

Ref: Ejecutivo Singular

Rad: 2015-01039-00

SECRETARIA: Paso el presente proceso al despacho de la señora Juez informándole que los demandados solicitan la entrega de depósitos judiciales que se encuentran dentro del proceso confiriendo autorización y oficio proveniente del Juzgado Cuarto de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple comunicando el levantamiento de la medida de embargo de remanente. Lo anterior para lo que estime proveer.

LAURA GARCÍA MENDOZA
SECRETARIA

**JUZGADO TERCERO CIVIL ORAL MUNICIPAL
SINCELEJO – SUCRE**

Veinticuatro (24) de Septiembre de dos mil veinte (2020)

Los demandados **FERNAN ARTURO SIERRA PASTRANA y ORLANDO RUIZ BENITEZ**, en memorial presentado a través del correo electrónico del Juzgado, manifiestan que autorizan al doctor **FARIT ALONSO CASTELAR ALDANA UDIS ESTELA MONTES RUIZ**, identificado con cédula No. **73.431.450**, para que en su nombre y representación retire los depósitos judiciales que reposan en este juzgado descontados al demandado ORLANDO RUIZ BENITEZ.

Por otro lado, obra dentro del expediente oficio No. 1128 procedente del Juzgado Cuarto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de esta ciudad, recibido por el Juzgado el 8 de septiembre de 2020, donde comunica el levantamiento de la medida cautelar consistente en el embargo del remanente del producto de los bienes que se llegaren a desembargar de propiedad del señor ORLANDO RUIZ BENITEZ dentro del proceso Radicado No. **2019-00670-00**; por lo que la petición de entrega de depósitos judiciales al extremo demandado, resulta procedente.

Por tanto, el Juzgado, **RESUELVE:**

PRIMERO: AUTORIZAR al doctor **FARIT ALONSO CASTELAR ALDANA UDIS ESTELA MONTES RUIZ**, identificado con cédula No. **73.431.450**, para que retire y sean entregados, de existir, los títulos en virtud de la autorización conferida.

SEGUNDO: LIBRESE los oficios respectivos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARIA TERESA RUIZ PATERNINA
JUEZ

lq



**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE
SINCELEJO**

Notificado por estado No._060

De fecha: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2020


LAURA GARCIA MENDOZA
Secretaria